

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Empresas
Centro	Escuela de Máster y Doctorado
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria verificada del Título contempla 30 plazas de nuevo ingreso. Se aporta la información del curso académico 2015-2016 donde hubo 12 estudiantes de nuevo ingreso, por lo que no se supera lo previsto en dicha memoria.

Los criterios de admisión están definidos según la última memoria verificada y aparecen publicados en la página web del Título.

Los criterios de admisión son generales, y dado que el número de solicitudes ha sido inferior al de plazas disponibles, no se han llegado a aplicar los criterios de admisión. En cualquier caso, sería deseable incluir detalle del perfil formativo de los estudiantes matriculados con objeto de analizar el rendimiento en función de los distintos perfiles de ingreso.

La normativa académica del Título, relativa a la permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Esta información está disponible a través de la web del Título.

Se detalla un reconocimiento realizado por formación previa en el Doctorado en Economía de la Empresa, en el que se reconocen 10 asignaturas del Máster (30 créditos). No se indican las materias cursadas que se reconocen.

La estructura de módulos y materias responde a lo establecido en la memoria verificada. No obstante, en determinadas materias, se ha realizado una organización en asignaturas que no se concretaba en la memoria, si bien se establecía en la propia memoria la posibilidad de organizar las materias en asignaturas (a través de las guías de los estudiantes). Es el caso de "Dirección General" (dividida en "Estrategia Empresarial" de 4 créditos, y "Liderazgo" de 2 créditos), "Dirección Financiera" (dividida en "Reporting Corporativo" de 3 créditos, y "Finanzas Corporativas" de 3 créditos), "Métodos y técnicas de investigación" (dividida en "Diseño y modelos de investigación" de 3 créditos y "Métodos de investigación" de 3 créditos). Asimismo, en el curso 2016-2017, las "Prácticas Externas" se han dividido en "Prácticas Externas I" (9 créditos) y "Prácticas Externas 2" (3 créditos). Además, la división de materias en asignaturas realizada en el curso académico 2015-2016 difiere de la realizada en el curso 2016-2017 para el caso de las materias "Prácticas Externas".

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y facilitan la adquisición de las competencias previstas. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en la memoria verificada el desglose se realiza a través de materias, englobando

varias asignaturas, lo que dificulta una detallada comparación con las guías docentes de las asignaturas aportadas por la Universidad.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

El tamaño del grupo es adecuado, aunque el dato facilitado en la Evidencia de la Tabla 4 (ratio de 5.13 estudiantes /profesor) se considera erróneo al estar matriculados solo 12 estudiantes y disponer de 28 profesores con lo que la ratio debería ser $12/28=0.42$.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos. A partir de la documentación aportada no se observan duplicidades o carencias evidentes.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de competencias del Título.

Se observa una coordinación limitada. A través de la evidencia E6 se aporta copia de correos electrónicos en los que se trata de orientar en el diseño de las guías docentes, pero no se aporta ninguna acta de coordinación oficial.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

Según la evidencia de la Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con el Título es de un 3.79 en una escala de 0 a 5.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En el apartado "Documentación oficial del Título" se accede a la memoria verificada y al informe de verificación, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, el enlace al Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), la publicación del plan de estudios en el BOE, etc.

Las normativas académicas aplicables (permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos) están accesibles y son comunes a la Escuela de Máster y Doctorado. Sería interesante que la posibilidad de reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional en este Máster fuera más visible en la página web del mismo.

Los requisitos de acceso y admisión son públicos y fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del Título también están disponibles en la página web del Título y son iguales a las indicadas en la memoria verificada. También se accede a información profusa sobre la estructura del plan de estudios y su despliegue.

La información publicada del Título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título (procedimientos, manual,...) está disponible también en la página web del Título.

En la página web del Título hay un enlace que lleva al programa UR Integra que desarrolla acciones para el apoyo de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

Entre las evidencias aportadas en la fase de seguimiento se encuentran algunos correos electrónicos que darían cuenta de la coordinación docente del Título, pero no se accede a actas formales tal y como se ha indicado en el Criterio 1 de este informe. También se aportan evidencias que darían cuenta de los contactos realizados con motivo de la planificación de las prácticas externas, aunque no se accede a información sobre la satisfacción de los estudiantes que las cursan por ejemplo o a análisis de su funcionamiento.

Por su parte, respecto a la calidad de la docencia y la satisfacción con el Título se aportan algunos resultados en la Evidencia Tabla 4. Se incluyen en dicha tabla datos de la satisfacción global de los estudiantes y profesores con el Máster; no se dispone de información adicional sobre otros puntos tratados en las encuestas.

El SGIC de la Universidad tiene diseñado e implantado un buzón de sugerencias, pero no se encuentran evidencias de su aplicación en el Título.

El SGIC de la Universidad tiene diseñado e implantado un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados, de momento no se han obtenido datos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la Evidencia de la Tabla 3 28 profesores imparten el Título, frente a los 36 establecidos en la memoria verificada. Sin embargo, la disminución no afecta a las principales categorías de profesorado, únicamente a los Titulares de Escuela Universitaria, que pasan de 7 a 2. Además, 26 profesores son doctores y el número de sexenios supera al establecido en la memoria verificada, 21 frente a 18.

Además, se aportan 3 evidencias con los CV del profesorado que permite constatar su experiencia docente e investigadora en la línea de lo propuesto en la memoria verificada. Sin embargo, se echa en falta en las guías docentes un enlace al CV del profesorado.

Según la evidencia de la Tabla 4, el grado de satisfacción del profesorado con el Título es de 6.60 en una escala de 0 a 10.

Solo se dispone de información del profesorado para un año académico, por lo que no puede realizarse un análisis comparativo con el fin de determinar la estabilidad del mismo.

El tamaño del grupo es adecuado, aunque el dato facilitado en la Evidencia de la Tabla 4 (ratio de 5.13 estudiantes /profesor) se considera erróneo al estar matriculados solo 12 estudiantes y disponer de 28 profesores con lo que la ratio debería ser $12/28=0.42$.

Según la evidencia de la Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de 4.50 en una escala de 0 a 5.

No se indican los profesores encargados de la gestión de las prácticas. Si bien, según la evidencia E11, se aportan los correos electrónicos enviados por el servicio de prácticas al profesorado encargado de tutorizar las mismas.

Según la evidencia de la Tabla 1 tres profesores están supervisando los TFM de 2 estudiantes, sin aportarse información adicional sobre la tutorización de los 10 estudiantes restantes.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la Evidencia E11, se aportan los correos electrónicos enviados por el servicio de prácticas al profesorado encargado de tutorizar las mismas. Además, se incluyen los correos donde se contacta con el tutor de empresa para informarle del procedimiento de supervisión del estudiante en prácticas.

Asimismo, a partir de la evidencia E15 se aporta el informe del seguimiento del tutor de la empresa, la valoración del tutor académico y la memoria de la Práctica realizada de todos los estudiantes.

Además, en la evidencia E12 se listan las 9 empresas (más la propia Universidad de la Rioja, tal y como se recoge en la evidencia E13) que han participado en las prácticas externas para cubrir la participación de los 12 estudiantes matriculados.

Sin embargo, en la evidencia E13 se relacionan los estudiantes que han realizado prácticas con las empresas que los han acogido y se observa que son 11 y no 12 estudiantes los que han realizado las Prácticas, sin aportar ninguna justificación al respecto.

Según la evidencia de la Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos es de 4.14 en una escala de 0 a 5.

En la web se dispone de la información sobre la organización y funcionamiento de las prácticas externas, recogiendo los aspectos comunes a las prácticas externas y los específicos del Título, explicando la tarea a realizar por cada agente participante y las memorias, informes y formularios a realizar por cada uno. Sin embargo, en relación con el proyecto formativo, si bien existe en la web el enlace denominado proyecto formativo, éste no funciona.

La Universidad pone de manifiesto que se ha llevado a cabo una adecuada coordinación entre el profesor de prácticas y los tutores de los centros de prácticas.

A partir de la evidencia E17 se ha podido acceder al aula virtual del Máster, pero solo hay dos asignaturas habilitadas para el evaluador. En cualquier caso, se ha podido comprobar que se dispone de materiales y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje, siendo éstos adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La tasa de abandono del Título se sitúa en el 0% frente al 10% establecido en la memoria verificada. La tasa de eficiencia es de un 100% frente al 90% de la memoria verificada. Sin embargo, la tasa de graduación es de un 16.67%, cuando la memoria verificada tenía previsto que fuera un 85% sin haberse aportado evidencias de un análisis de estos resultados.

Cabe destacar el menor rendimiento registrado en el TFM por el elevado número de no presentados (66%) que explicaría la reducida tasa de graduación.

Por último, hay que destacar que, a pesar de haber 12 estudiantes matriculados inicialmente, solo hay una asignatura en la que el número de matriculados sea 12, llegando incluso en alguna de ellas a 3 estudiantes.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Universidad ha cumplido los compromisos relativos a recursos materiales y servicios realizados en la memoria verificada. Los recursos materiales y servicios son adecuados para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

El personal académico se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, con pequeñas variaciones puestas de manifiesto en el apartado 4.

En el informe final de verificación del 6 de febrero de 2015 no se establecía ningún tipo de recomendación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo